



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 13 de enero de 1963. — Número 6

Página 33

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

BANDO

Contra incendios de montes

Don José Elorza Aristorena, gobernador civil y jefe provincial del Momenio de la provincia de Santander,

Hago saber: Que declarada esta provincia zona de peligro por la Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de agosto de 1957 y la de 28 de febrero de 1958, en relación con los artículos 70 y 71 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y 388 a 399 y 449 del Reglamento de 22 de febrero de 1962, para evitar los incendios en montes públicos y particulares y proceder a su rápida extinción cuando se declaren, dispongo:

1.º Queda terminantemente prohibido encender fuego a cielo abierto y quemar maleza o matorral, sin previa autorización competente, en cualquier clase de terrenos pertenecientes a montes públicos o particulares, poblados de arbolado o cubiertos de matorral, y en una faja de doscientos metros alrededor de los mismos.

2.º Para los montes de propiedad particular y una faja de doscientos metros alrededor, deberá solicitarse previamente autorización de quema de la Alcaldía o presidente de la Junta Vecinal respectiva, quienes, por delegación del Distrito Forestal, la darán con arreglo a las condiciones que siguen:

a) Se establecerán calles cortafuegos mediante el sorrapeo del terreno o la roza y limpieza del matorral, en la parte del perímetro que limite o esté próxima a otros terrenos cubiertos de arbolado o matorral.

b) La quema se realizará dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la autorización, bajo la dirección y presencia del guarda forestal, si le hubiere, con tiempo fresco y en

calma, durante las primeras horas de la mañana, conduciendo el fuego de arriba para abajo, a fin de impedir su rápida progresión, y terminará antes del mediodía, debiendo el solicitante comunicar previamente el día y hora al alcalde o presidente de la Junta Vecinal y a la Guardia Civil.

Cuando los terrenos estén situados a menos de doscientos metros de distancia de montes particulares, o a cargo del Patrimonio Forestal del Esta-

do, Diputación Provincial o Sniace, avisará también al guarda respectivo para que asista a la operación.

c) Después de terminada la quema se continuará la vigilancia para impedir que el fuego pueda volver a reproducirse.

d) Los hogueros se vigilarán mientras estén encendidos, cubriéndolos con tierra cuando se levante viento, hasta apagarlos totalmente.

e) Antes de encender la maleza y despojos de la corta de los montes de eucalipto, se rozará y limpiará el ramaje, brozas y cortezas alrededor de los tocones, a fin de evitar que perjudiquen el brote de las cepas.

f) En días de viento Sur y siempre que haya peligro de incendio, se prohíbe terminantemente encender fuego a cielo abierto y quemar maleza o matorral en toda clase de terrenos de la provincia, quedando en suspenso las autorizaciones concedidas.

3.º Para los montes públicos y en una faja de doscientos metros alrededor, es necesaria autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, previa petición, por escrito, haciendo constar en la instancia el lugar, superficie y linderos del terreno en que interese hacer fuego y quemar maleza o matorral.

La quema se verificará en el lugar autorizado bajo la dirección y presencia del guarda forestal, con arreglo a las condiciones indicadas anteriormente y a las que determine el Distrito Forestal.

4.º Para la cocción de los alimentos del personal encargado de trabajos en montes públicos o particulares y en fincas colindantes o enclavadas en los mismos, no será precisa autorización, pero deberá hacerse el fuego en hoyos de medio metro de profundidad, previa limpieza de las materias combustibles del suelo en un radio de cinco metros, apagándose totalmente al terminar la preparación de la comida.

5.º En días de viento Sur y siempre que haya peligro de incendio, se

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Bando dando normas e instrucciones para evitar los incendios en montes públicos y particulares y proceder a su rápida extinción cuando se declaren... 33

Circular número 2. Sobre la obligación que tiene toda persona individual o colectiva, organismo del Estado o entidad pública, que proyecte reformar o construir un inmueble, de diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico 34

Circular número 3. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Riotuerto para dar una batida con estriçnina a los animales dañinos 34

Excm. Diputación Provincial

Anunciando la devolución de fianza a favor de don José Cabarga Cayón, contratista de las obras del "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Heras y Santiago de Cudeyo" 34

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 35

Jefatura de Puertos 35

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cartes 35

Ayuntamiento de Ruiloba 36

Ayuntamiento de Molledo 36

Ayuntamiento de Miera 36

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 36

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Herrerías, Reinosa, Comillas y Astillero 36

prohíbe terminantemente encender fuego a cielo abierto y quemar maleza o matorral en toda clase de terrenos de la provincia, tanto en los montes públicos y particulares como en las fincas no forestales, aunque disten más de doscientos metros de aquéllos.

6.º Las Compañías de ferrocarriles dotarán a las locomotoras de vapor de aparatos matachispas y establecerán calles cortafuegos de al menos cinco metros de ancho, a uno y otro lado de la vía, en los lugares situados a menos de doscientos metros de montes públicos o particulares, poblados de arbolado o cubiertos de matorral.

7.º Las empresas propietarias de líneas de transportes de energía eléctrica, telefónicas y telegráficas conservarán limpia de maleza y matorral la faja de terreno ocupada por las mismas en montes públicos y particulares.

8.º A uno y otro lado de las carreteras, caminos y sendas que pasen por montes, están obligados sus propietarios a mantener limpia de maleza y matorral una faja de al menos cinco metros de anchura.

9.º En cuanto se observe la declaración de un incendio en monte público o particular, se pasará aviso, por los medios más rápidos, a los guardas forestales más próximos, a la Junta Vecinal, Guardia Civil y al vecindario, debiendo presentarse éste en el lugar del siniestro inmediatamente, provisto de rozones u otras herramientas apropiadas para sofocar el incendio.

La Junta Vecinal tomará rápidamente las medidas necesarias para la extinción del fuego dando cuenta a la Alcaldía respectiva, que, a su vez, lo comunicará, a los efectos oportunos, a este Gobierno Civil en el plazo de veinticuatro horas, con indicación e informe de las personas que aparezcan responsables, si existieren. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los trabajos de extinción se llevarán a cabo bajo la vigilancia y el mando del personal forestal presente, y después de apagado el fuego se formarán retenes de vigilancia hasta que se considere desaparecido totalmente el peligro de reproducción.

10. Los terrenos incendiados en los montes de utilidad pública de la provincia, quedarán vedados al pastoreo por un período de seis años, para lo cual los guardas forestales, acompañados de las autoridades loca-

les, levantarán un acta en la que harán constar el nombre y sitio del monte, límites y superficie acotada, fijando sobre el terreno mojones y carteles cuando se estime conveniente:

11. Los que desobedecieren lo dispuesto en este Bando, especialmente los que enciendan fuego a cielo abierto o practiquen quemas de maleza o matorral sin previa autorización competente, aunque no hayan causado daños ni originado incendios, serán denunciados ante mi autoridad por la Guardia Civil y demás agentes, para aplicarles las sanciones gubernativas que procedan. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones que al respecto incumban a la autoridad judicial.

12. Al presente Bando se le dará la máxima difusión por las autoridades de la provincia mediante la fijación en los lugares frecuentados, incluso en establecimientos públicos.

Santander, 10 de enero de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 2

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 ("B. O. del Estado" de 18-10-56), que implantó la Estadística de Edificación y Viviendas, dispone que toda persona individual o colectiva, organismo de Estado o entidad pública que, con carácter de propietario o promotor, proyecte construir o reformar un inmueble está obligado a diligenciar el correspondiente cuestionario estadístico que le será facilitado por las oficinas municipales y que presentará en éstas, adjunto a la instancia en solicitud de licencia para construir.

Quedan dispensadas de diligenciar dichos cuestionarios las obras de reforma que no impliquen aumentos de superficie edificada en planta baja, número de plantas o número de viviendas.

Los Ayuntamientos de municipios rurales remitirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, antes del 10 de julio y 10 de enero de cada año, los cuestionarios que hubieran recibido durante el semestre anterior, referentes a obras de nueva planta o de reforma. De idéntica forma procederán, antes del día 10 de cada mes, los Ayuntamientos de municipios urbanos respecto a los cuestionarios que hubieran recibido en el mes anterior.

Se interesa de los alcaldes de todos los Ayuntamientos, en ningún caso,

se deje de exigir por las oficinas municipales la entrega de los cuestionarios estadísticos correspondientes a las obras proyectadas, y que no se demore la remisión de los mismos, o comunicación, si procede, indicando no haberse presentado ningún proyecto de obra.

La dirección a la que deberán hacerse los envíos, así como cualquier consulta relacionada con esta Estadística o petición de impresos para cumplimentar el servicio, que será atendida gratuitamente, es:

Ministerio de la Vivienda.

Secretaría General Técnica (Estadística).

Plaza de San Juan de la Cruz, 1. Madrid, 3.

Los Ayuntamientos rurales deberán remitir los cuestionarios recibidos durante el segundo semestre del año 1963, o comunicación negativa, en su caso, antes del 20 de los corrientes.

Santander, 10 de enero de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 3

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Riotuerto, para que pueda dar batidas con estricnina contra los animales dañinos, durante el período de un mes, dando comienzo las mismas a partir del día 11 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de enero de 1964.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Luis Cabarga Cayón, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Heras y Santiago de Cudeyo, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 9 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO
DE SANTANDER****Expropiaciones****ANUNCIO**

Por don Rafael Miranda Rodríguez, titular de la industria para la fabricación de materiales cerámicos de construcción denominada "Tejera de Viveda", con domicilio en Viveda, término de Santillana del Mar, de esta provincia, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para ocupación de una parcela de terreno, sita en el lugar llamado de "Torredonio y Jeromin", en el término de Viveda, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, necesaria para la ampliación de la cantera en la cual se realiza la extracción de arcillas con destino a su industria, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en la "Hoja del Lunes" de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santillana del Mar y de esta Jefatura de Minas.

La finca a expropiar es la siguiente:
Finca rústica, a prado, labranza y erial, cerrada sobre sí misma y sita al lugar de Torredonio y Jeromin, denominada "La Junquera", en el término de Viveda, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, con un cabida de cuatrocientos cincuenta carros y ochenta y cinco centésimas de otro, equivalentes a siete hectáreas y doce áreas, que linda: al Norte, con José Carral y carretera vecinal; al Sur, con terreno comunal, Agapito González y carretera concejil a Ganzo; Este, Raimundo Barquín y otro, y al Oeste, con carretera vecinal y Juan Fernández, de la que son propietarios doña Hortensia y don Vicente-Montserrat Fernández Gómez.

La superficie a expropiar es una parcela que linda con la propiedad de "Tejera de Viveda" por su parte Suroeste y de cabida de cuarenta carros de tierra, equivalente a siete mil ciento sesenta metros cuadrados.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados

puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 7 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

**JEFATURA DE PUERTOS
DE SANTANDER****Concesiones**

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C.A.M.P. S.A.) solicita la concesión de una parcela de la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander, para establecer una estación de suministro de gas-oil para embarcaciones, con instalación de tres tanques subterráneos de 25.000 metros cúbicos cada uno.

La parcela solicitada se encuentra ubicada en la esquina S. E. de la mencionada Dársena de Maliaño.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

**JEFATURA DE PUERTOS
DE SANTANDER****Concesiones**

Don José Bárcena Gómez solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 200,00 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana V" de la ampliación y distribución de la zona de servicio; al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, para instalar en ella una nave industrial dedicada a taller de reparaciones de motores marinos.

La parcela solicitada linda al Norte, con calle de la parcelación de la Junta de Obras del Puerto, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos de otras parcelas de la expresada "Manzana V", que en su día serán cedidas en concesión, de acuerdo con otras peticiones.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 7 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos de madera y de piedra del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del catálogo, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, de fecha 28 de octubre último, se anuncian de nuevo para su celebración en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", por el mis-

mo tipo de licitación y demás condiciones que figuraban en el anuncio anterior.

Cartes, 30 de diciembre de 1963.—El alcalde, R. Hoyos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta para la reparación de los caminos de las mieses de Trassierra, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, hábiles también, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las mismas condiciones fijadas en el anuncio que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, correspondiente al día 29 de noviembre último.

Ruiloba, 7 de enero de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio

Habiendo resultado desiertas las subastas de productos forestales de este Ayuntamiento, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, del día 7 de octubre de 1963, y debidamente autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncian nuevamente con la rebaja del 20 por 100, para su celebración el día veinticinco del presente mes de enero, rigiendo para la misma las horas y condiciones que se fijaron en expresado "Boletín Oficial", bien entendido que las subastas se refieren solamente a los productos maderas.

Molledo, 8 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Habiendo quedado desierta la subasta, que en segunda, se celebró a su debido tiempo, de 131 hayas y 83 robles, en el monte Peña Herada, de este término municipal, cuyo primer anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 117, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el Ilmo. señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, anuncia por tercera vez nueva subasta, con la rebaja del 10

por 100 de su tasación primitiva, o sea, bajo el tipo base de licitación de la cantidad de 68.792,40 y precio índice de la cantidad de 85.990,50 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 16 de febrero y hora de las doce en punto de su mañana.

Sirven de base, en lo no reformado, las mismas condiciones que constan en el expediente.

Miera, 8 de enero de 1964.—El alcalde, Marcos Lastra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don José María del Vigo Martínez, en representación de don Celestino Terán Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molledo de Portolín, contra don Fernando Muñoz Maestro, chofer, declarado en rebeldía, vecino de Navalmanzano, partido judicial de Cuellar, don Pedro Herrero Arribas y conjunta y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros "Mare Nostrum", sobre reclamación de ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Valentín Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos entre partes: de la una, como demandante, Celestino Terán Ruiz, representado por el procurador señor del Vigo y dirigido por el letrado señor Zamora de la Sota, y como demandados, Fernando Muñoz Maestro, Pedro Herrero Arribas y la Compañía de Seguros "Mare Nostrum", el primero en rebeldía por su incomparecencia y los dos restantes representados por el procurador señor López Saiz y dirigidos por el señor Moxó, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por el procurador señor del Vigo, en nombre y representación de don Celestino Terán Ruiz, contra don Fernando Muñoz Maestro, Pedro Herrero Arribas y Compañía "Mare Nostrum", el primero en rebeldía y los restantes representados por el procurador señor López Saiz, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos, responsabilidad que tendrá carácter subsidiario respecto a los demandados Pedro Herrero Arribas y Compañía "Mare Nostrum", sin imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y que se notificará al rebelde en forma legal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Pérez Fernández-Viña. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado declarado en rebeldía, don Fernando Muñoz Maestro, y libra el presente en Reinosa el día tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Valentín Pérez Fernández-Viña.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 467 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de septiembre de 1963.

Sesión de la Comisión Permanente del día 6 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 32, por importe de 91.477,79 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía.

Se acuerda aprobar la factura del Ayuntamiento de Bilbao.

Se acuerda aumentar el petitorio farmacéutico para Beneficencia.

Que se le comunique a doña Carmen Pedrueza que se sacarán a subasta los puestos vacantes en la Plaza del Mercado.

Se concede abonar al empleado del Ayuntamiento, don José Lašaga, el 50 por 100 de los gastos efectuados por su viaje a Santander (Casa de Salud Valdecilla).

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede licencia a don José Casas para instalar una cafetería en Ardigales, siendo independiente para la apertura del establecimiento.

Se acuerda informar favorablemente escrito de don José María Basterrechea ante la Inspección General de Ferrocarriles explotados por el Estado.

Que se comunique a don Saturnino López que se anunciará la provisión de vacantes para becas de estudios.

Interesar de los colegios faciliten notas de los alumnos becarios, bajas y alumnos que pudieran cubrirlas.

Se conceden diversos permisos de agua por contador y obras.

Se le aumenta a doña Esperanza Ibarzábal, limpiadora del Ayuntamiento, la cantidad de 150 pesetas mensuales.

Se acuerda abonar 5.000 pesetas por limpieza de escuelas.

Se acuerda gratificar a los señores Eguren y Carro con 100 pesetas a cada uno por servicios prestados.

Sesión de la Comisión Permanente del día 13 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 32, por importe de 33.194,40 pesetas.

Autorizar a don Federico Bárcena para la trasmisión panteón número 27, calle Sur.

Aprobar declaración jurada que presenta la Sociedad Dinamita.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se acuerda devolver fianza de 2.000 pesetas a don José María Basterrechea, contratista.

Se acuerda modificar licencia de construcción girada por don Eugenio Benjamín.

Se acuerda acceder a la petición que formula don Manuel Soto para construir un pozo.

Se acuerda remitir a informe Fiscalía de la Vivienda proyecto que presenta el contratista don José María Basterrechea.

Se concede licencia de construcción a doña Teresa Rivero para dos viviendas subvencionadas en el pueblo de Oriñón.

Se conceden diversos permisos de agua por contador.

Dirigirse a don José María Vega en relación con el piso que ocupa en la Barrera.

Sesión de la Comisión Permanente del día 20 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba relación de facturas número 34, por importe de 39.650,45 pesetas.

Se presta aprobación a las liquidaciones de plusvalía números 45 y 46.

Se presta aprobación a la factura presentada por don Angel Correa Llano, por un importe de 1.420,65 pesetas.

Se acuerda aprobar presupuesto de don Agustín Martínez para reparación Escuelas de Santullán, por importe de 8.350 pesetas, y la de 1.635 para blanqueo y repaso de tabiques.

Se acuerda adjudicar a Mutua Montañesa de Seguros el seguro de las 48 viviendas de los Huertos, por haber sido la más ventajosa.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se conceden diversos permisos de suministro de agua por contador.

Se acuerda devolver a don Isaac Varga los tres ejemplares del proyecto referente a la construcción fábrica de hielo, a la vista del informe de la Comisión delegada de Pleno, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Francisco Villota Acha contra acuerdo del Ayuntamiento relativo a la explotación de la cantera sita en Islares.

Se acuerda incluir en el Plan de Cooperación 1964-65 las obras que se especifican, concernientes al Ayuntamiento y Juntas Vecinales de este término municipal, y solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial sean tenidas en cuenta a la hora de redactar el citado Plan.

Se acuerda instruir expediente de jubilación forzosa, por edad, a los funcionarios municipales don José Fernández, don Sinisio Herrero y don Avelino Ureta.

Vistas las peticiones de diversos interesados, se acuerda se inicie el expediente para enajenar el terreno de "Cotolino", propiedad municipal, condicionado a que se construya un hotel e instalaciones complementarias.

Se aprueba aumento de obra por

6.000 pesetas en diversas obras efectuadas por el contratista don Angel Correa Llano.

Sesión ordinaria de Pleno de 20 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos municipales del pasado mes.

Se modifican las Ordenanzas números 5, 6, 10, 14, 18, 42, 43, y se crea la Ordenanza número 70, que grava los escaparates y vitrinas sobre la vía pública.

Se acuerda incrementar las valoraciones unitarias en el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Se aprueba certificación final de obra de las 48 viviendas de Los Huertos.

Se condiciona la instalación de vallas en la vía pública.

Se acuerda dirigirse a los arquitectos señores Talma y Cuerno en relación con el plan de ordenación urbana.

Se acuerda reformar el proyecto de urbanización de la zona residencial inmediata al campo de deportes de esta ciudad, y suspender por un año el otorgamiento de licencias de construcción en la citada zona, con las excepciones que el Ayuntamiento estime oportunas.

Castro Urdiales, 21 de octubre de 1963.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Raño; visto bueno, el alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1963.

Sesión de la Comisión Permanente del día 1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 23, por importe de 50.040,32 pesetas.

Se aprueba liquidación número 41, por 1.201,21 pesetas.

Dejar pendiente petición de don Jesús San Martín sobre servicio de agua para garaje y jardín.

Se acuerda adquirir material para el pozo de Brazomar, por un importe de 21.050 pesetas.

Que el señor aparejador, y con carácter de urgencia, dé la alineación de las calles que circundan el solar donde han de construirse 90 viviendas.

Aprobar presupuesto que presenta

la Junta Vecinal de Oriñón para las escuelas de niños y niñas, por importe de 5.800 y 3.350 pesetas, respectivamente.

Aprobar las distintas ampliaciones que proyecta la Compañía Telefónica Nacional de España, con varias modificaciones, y recordar a la misma el mal estado en que se encuentran algunas instalaciones.

Se conceden diversas licencias a don Antonio María Ortiz para instalar máquinas automáticas, y a don Eduardo Martínez Canet para una caseta de marionetas.

Se conceden diversos permisos de construcción.

Se conceden permisos de apertura.

Se conceden diversos permisos de suministro de agua por contador.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 24, por importe de 52.677,86 pesetas.

Se aprueba declaración jurada de la Sociedad de Dinamita, por el tránsito de explosivos efectuado el 12 de junio.

Se aprueba la obra realizada por don Juan José Saez en el barrio de Allendelagua, por 12.375 pesetas.

Se acuerda adquirir material para el pozo de Brazomar, por importe de 12.825 pesetas.

Se autoriza a varios vecinos de Oriñón a instalar varios puntos de luz.

Se acuerda establecer un concierto de las exacciones municipales del Hotel Miramar.

Se acuerda se conteste a varios vecinos de la Plaza de España sobre escrito presentado.

Denegar petición de don Adolfo Bañuelos.

Denegar permiso a don Aniceto Ugarte para la venta de sardinas.

Se acuerda abonar al empleado don Manuel Gil diversos gastos por su enfermedad.

Conceder a don Rufino Pérez Anis licencia de construcción de una vivienda.

Denegar a don Pedro Pablo Hoz su petición hasta no resuelva los problemas de orden sanitario.

Se conceden diversas licencias de apertura e instalación anuncio luminoso.

Se conceden diversas licencias de construcción.

Queda pendiente el escrito presen-

tado por los vecinos del pueblo de Santullán.

Se concede a don Jesús Castillo permiso de apertura de una cafetería y veladores.

Condonar a doña Delia Ranero el 50 por 100 de exceso de consumo de agua.

Que modifique don Eduardo Arenales el anteproyecto presentado.

Comunicar a don Angel Orrantia haga efectiva la entrega inicial de 8.112,21 pesetas.

Aprobar factura de Vidurte por diversos trabajos, por un valor de pesetas 12.342,72.

Se conceden diversos permisos de suministro de agua.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 25, por importe de 119.206,99 pesetas.

Se acuerda sacar a subasta el puesto número 3 de la Pescadería.

Dirigirse a doña Josefa López para llegar a una solución sobre linderos terrenos adyacentes al Cementerio.

Se acuerda dirigirse al contratista del pabellón-asilo del Santo Hospital Civil para que acelere las obras.

Denegar a don Angel de Pedrola petición del mismo.

Aceptar renuncia de don Jesús del Castillo de licencia de taxis y conceder a don Santiago Cabezas y don Gonzalo Cerecedo Turrado.

Conceder licencia a don Pedro Renedo para instalar dos veladores.

Se conceden permisos para pintar a don Francisco Herrero y para reparar a don José Iglesias, en Menéndez Pelayo.

Se concede licencia de construcción a don Laureano Vizcaya.

Se concede licencia de construcción a don Valentín Quintana, de acuerdo con el proyecto.

Se concede a don Eduardo Arenales autorización para replantar.

Se acuerda adquirir cubiertas para el camión.

Se conceden diversos permisos de agua por contador.

Que conste en acta la satisfacción de la Comisión por la concesión al señor alcalde de la Medalla de Oro Orden de Cisneros.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento de don Manuel Urquijo, que fue aparcador municipal.

Sesión de la Comisión Permanente

del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba relación de facturas número 26, por importe de 27.782,72 pesetas.

Se conceden diversas licencias para instalar una caseta de tiro y anuncios luminosos.

Se deniegan otras peticiones para instalar un bumper y circuito motorista.

Queda pendiente petición formulada por la Empresa Oleotécnica.

Se informe favorablemente ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia sobre petición que formula la Empresa Iberduero.

Se acuerda dejar pendiente petición de don Domingo Soldevilla en tanto se confeccione el plan parcial de la citada zona de Resámano.

Conceder a don Ramón de Diego autorización de apertura de un bar.

Se conceden diversas licencias de construcción.

Se conceden diversos permisos de suministro de agua por contador.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones de Permanente y Pleno del mes de junio.

Quedar enterados de los nuevos emolumentos de los funcionarios y de informe de Secretaría sobre el campo de deportes.

Que se actualice el presupuesto de las aceras de O. Redondo y edificio del Royal.

Adjudicar el concurso de alumbrado de la Avenida del G. Franco y Jardines de José Antonio a don Roberto Julián Lozano, en representación de Vidurte, por 160.457,50 pesetas.

Adjudicar el concurso de alumbrado de la Plazuela del General Mola a don Roberto Julián Lozano, en nombre de Vidurte, por 43.712,50 pesetas.

Adjudicar el concurso de alumbrado de las calles de San Juan, Juan de Mena y los Huertos, a don Roberto Julián Lozano, en nombre de Vidurte, por 51.018,12 pesetas.

Nombrar, a propuesta del Tribunal, agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Luis Jesús Merino Rubio.

Aprobar la suplementación de créditos dentro del presupuesto extraordinario para la construcción del grupo escolar.

Recibir provisionalmente y abonar certificación a don Angel Correa Lla-

no por pavimentación de las calles de G. Sanjurjo y Belén.

Recibir provisionalmente y abonar certificación a don Angel Correa Llano, por pavimentación del tramo de Matías Montero y Plaza del Mercado.

Aprobar la formalización en escritura pública del 24 del actual, otorgada por el señor alcalde con el Banco de Crédito Local de España, para un préstamo de 2.130.000 pesetas para construir un grupo escolar, modificándose la cláusula octava de contrato de préstamo y segunda del convenio de Tesorería.

Sesión extraordinaria primera del Ayuntamiento Pleno del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto extraordinario de urbanización para diversas obras de alumbrado y pavimentación y aceras.

Sesión extraordinaria segunda del Ayuntamiento Pleno del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos para construir sobre ellos una Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

Castro Urdiales, 13 de agosto de 1963.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy; visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Extracto de sesiones del segundo trimestre de 1963.

Sesión ordinaria del día 6 de abril. Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Lectura de correspondencia: Se da por enterada la Corporación de la entrada y salida del mes de marzo.

Movimiento de fondos: Se examinan gastos e ingresos del presupuesto y cuentas independientes.

Suscripciones: Se conceden quinientas pesetas a Guillermo Diego de Carmona, por pérdida de ganadería, y queda sobre la mesa la propuesta sobre inundaciones de Andalucía.

Expediente administrativo: Se girará visita de inspección sobre ciérrres del pueblo de Casamaría.

Línea de viajeros: Se informará en el sentido más favorable sobre la que se intenta establecer entre Linares y San Vicente de la Barquera.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 4 de mayo.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Correspondencia: Queda enterada

la Corporación en la cursada y recibida en el mes de abril.

Rectificación del presupuesto: Queda modificado el presupuesto ordinario de 1963, según las instrucciones de la Delegación de Hacienda.

Movimiento de fondos: Se da cuenta de los ingresos y gastos del mes de abril.

Extracto de acuerdos: Se aprueba el extracto de acuerdos de sesiones del primer trimestre de 1963.

Asuntos administrativos: Se aprueba el estado de necesidades.

Se enajena sobrante de vía pública en Rábago.

Pasa a la Junta de Casamaría reclamación de varios vecinos para su resolución.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 1 de junio.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Condolencia: Se hace constar en acta el pésame de los concejales por la muerte de la madre del señor alcalde.

Correspondencia: Se da a conocer la recibida y cursada el pasado mes.

Movimiento de fondos: Se lee el acta de arqueo del día de ayer.

Plan de Cooperación: El señor alcalde informa de las gestiones interesadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial para la ejecución de las obras del plan de 1962-63. La Corporación acuerda transmitir a la Presidencia de la Diputación el beneplácito por su condescendencia económica.

Refrendo: El Ayuntamiento acuerda refrendar el acuerdo de la Junta Vecinal de Cabanzón, de 29 de mayo pasado, referente a operación hipotecaria del vecino José Pando Isoba.

Asuntos administrativos: Se resuelven los suscitados a instancias de vecinos interesados, Angel Barrio, Antonio Juárez, Manuel Obeso y Pelayo García.

(Aprobado en sesión de 6 de julio de 1963).—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria subsidiaria celebrada en primera convocatoria el día 31 del mes de octubre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, y especialmente de un escrito de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre inversión del producto de la nacionalización de acciones del Banco de España, propiedad del Hospital de Reinosa, y de una carta de don Tomás Reneses Hernández agradeciendo al Ayuntamiento el acuerdo adoptado con motivo de su cese como director de la factoría de la S. E. de C. Naval.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 4.701 pesetas.

Se concedió ayuda de natalidad al funcionario don Manuel Herrero Gutiérrez.

Se acordó pagar a cuenta de los incrementos de haberes las cantidades disponibles a los funcionarios municipales.

Se dio cuenta del estado del expediente de débitos por instalación de la antena repetidora de TV.

Se acordó sancionar a Talleres López Villegas por realización de obras sin licencia municipal, suspendiendo la ejecución de las que se están llevando a cabo.

Quedó pendiente de informe la instancia de don Mauro Garrido sobre obras en casa de su propiedad.

Se adjudicó en propiedad el nicho número 195 del Cementerio municipal a don Mariano Díaz Alonso, y el 159 a doña Tomasa Barba Cardeñoso.

Se concedió licencia de obras a doña Teresa Fontaneda, don Domingo Carabaza López, don Marcos Carral Gómez, don Juan Guerrero Urreisti, y con ciertas limitaciones a don Julián Rucandio.

Se concedió licencia para la colocación de un rótulo a don Jenaro Herrero.

Se denegó a don Julio Ceballos licencia de acometida de alcantarillado.

Se admitió la renuncia de doña María González Juárez al puesto número 31 de la plaza de abastos.

Se aprobó liquidación de los trabajos efectuados para el derribo de la casa declarada en ruina de la calle del Salto, número 5.

Reinosa, 4 de noviembre de 1963.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del mes de noviembre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 8.612,50 pesetas.

Se concedió licencia a la Obra Sindical del Hogar para construcción de un grupo de 46 viviendas de renta limitada.

Se acordó devolver a don Ovidio Fernández de Cos la fianza de la subasta de traspaso de los puestos 55 y 56 de la plaza de abastos.

Se autorizó a doña María del Pilar Retuerto Cabero para adquirir por cesión una taberna en Angel de los Ríos, número 12.

Se concedió la sepultura número 332 del Cementerio municipal, en propiedad, a don Antonio Núñez Morante, y la número 309 a doña Antonia Gutiérrez Pérez.

Se acordó iniciación de expediente de devolución de fianza en favor de don Valentín Pérez Pedrosa.

Se desestimó solicitud de excedencia voluntaria al funcionario don Antonio Rodríguez Gutiérrez.

Se acordó contratar para los servicios de obras como peón a don Modesto Rodríguez Pérez.

Se acordó pagar a doña María Luz Isart Vega el plus familiar.

Se otorgó licencia de acometida de alcantarillado a don Julio Ceballos López.

Reinosa, 6 de noviembre de 1963.— El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 del mes de noviembre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 31.469,57 pesetas.

Se acordó devolver a don Mauro López Menocal la fianza constiuída en el contrato de suministro de carbón año 1962.

Se acordó exponer al público, a efectos de reclamaciones, dos expedientes de suplementos de crédito.

Quedó pendiente de informe instancia de don Lázaro Fernández sobre licencia de obras.

Se acordó remitir, favorablemente informada, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, instancia de don Fermín Ruiz Martínez sobre apertura de una carnicería.

Se otorgó licencia de obras a don Fortunato López Gil.

Se autorizó el traspaso de una carnicería a favor de don Angel Ruiz Revuelta.

Se adjudicó definitivamente el arrendamiento de la Casa de las Fuentes a doña Justa Cuevas Ruiz.

Se desestimó un recurso de reposición de don Julián Rucandio sobre la casa número 61 de la calle de José Antonio.

Se acordó autorizar al alcalde para la adquisición por concierto directo de carbón para calefacción de la Casa Consistorial.

Se otorgó licencia de apertura de una cafetería a don Cándido Escalada Hernández.

Se acordó agradecer al señor jefe provincial del S. E. U., al presidente del Club Marítimo de Santander, al señor ayudante de Obras Públicas de las oficinas del Pantano, a la reina de las fiestas de San Mateo y al señor presidente del Casino, la colaboración prestada para el realce de los festejos de San Mateo 1963.

Reinosa, 14 de noviembre de 1963. El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 del mes de noviembre.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 16.594,48 pesetas.

Se acordó que pase a conocimiento del Pleno el expediente de venta de una parcela de propios en el sitio de las Sanguijuelas a don José Vallejo Liciaga, para determinación de las responsabilidades que procedan.

Se desestimó petición de don Hermenegildo Bárcena Ortiz solicitando un puesto en la plaza de abastos.

Se resolvió expediente disciplinario contra un funcionario, imponiendo apercibimiento.

Se acordó conceder la paga extraordinaria del 18 de Julio a la viuda de don Luciano Peña Cuesta.

Se acordó trasladar a un nuevo vehículo la licencia de coche de alquiler de don Celestino Arnáiz Fontaneda.

Se acordó satisfacer a don Cándido Gómez Fernández socorro reglamentario para gastos de sepelio.

Se concedió licencia de obras a don Mariano Abad Landeras.

Se desestimó instancia de doña

Emilia González González sobre auxilios farmacéuticos.

Se acordó aceptar resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo, estimatorias de recurso interpuesto por el Ayuntamiento.

Se acordó pasara a informe instancia de don Eusebio Aguirre Cabiña sobre instalación de aparatos de venta en la vía pública.

Se acordó iniciar expediente, a petición de vecinos de la calle de Mallorca, para resolver el problema de desagües pluviales de dicha calle.

Se aprobó la cuenta de caudales del primer trimestre de 1963, presentada por la Depositaria.

Se acordó remitir a informe de la Delegación Provincial de la Vivienda solicitud de don Luis Rojo Esteban para la construcción de seis viviendas subvencionadas.

Reinosa, 20 de noviembre de 1963.— El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionada la licencia fiscal, matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesta al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Comillas, 31 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto Industrial (licencia fiscal), para el próximo ejercicio de 1964, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 29 de diciembre de 1963. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.